

ARTÍCULO 2. Se dispone que el Ministerio de Educación ponga al servicio de la Junta Central Electoral los planteles escolares que esta requiera para la instalación de los recintos electorales a partir de las 2:00 p.m. del viernes 14 al domingo 16 de febrero.

ARTÍCULO 3. Se dispone que los días sábado 15 y domingo 16 de febrero las instituciones de la Administración pública pongan al servicio de la Junta Central Electoral los vehículos que esta requiera para la celebración de las elecciones ordinarias municipales.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Educación (MINERD) y al Ministerio Administrativo de la Presidencia para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 82-20 que designa a la señora Loremi González Fernández, consejera de la Embajada de la República en Italia, y a los señores José Rosario Ventura y Dilia Josefina Pacheco, auxiliares de los consulados de la República en New York, Estados Unidos de América y Montreal, Canadá, respectivamente. G. O. No. 10971 del 14 de febrero de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 82-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La señora Loremi González Fernández queda designada consejera en la Embajada de la República Dominicana en la República Italiana, en sustitución de la señora Nathalie G. Isaacs González.

ARTÍCULO 2. El señor José Rosario Ventura queda designado auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América, en sustitución de la señora Yoanca Venecia González Frías.

ARTÍCULO 3. La señora Dilia Josefina Pacheco Méndez queda designada auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Montreal, Canadá, en sustitución del señor Rubén Darío Medina.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 83-20 que designa a los señores Juan Mercedes Mateo Guerrero y Elfrida Petronila Díaz Cartasio, consejeros de las embajadas de la República en El Salvador y Ecuador, respectivamente. Nombra al señor José Miguel Ángel Soto Thormann, primer secretario de la Embajada en Jamaica. G. O. No. 10971 del 14 de febrero de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 83-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Juan Mercedes Mateo Guerrero queda designado consejero en la Embajada de la República Dominicana en la República de El Salvador, en sustitución del señor Marino Abreu.

ARTÍCULO 2. El señor José Miguel Ángel Soto Thormann queda designado primer secretario en la Embajada de la República Dominicana en Jamaica, en sustitución del señor Pedro José Pimentel Sepúlveda.

ARTÍCULO 3. La señora Elfrida Petronila Díaz Cartasio queda designada consejera en la Embajada de la República Dominicana en la República del Ecuador, en sustitución del señor José Antonio Beltré Pineda.